

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

07	Marzo 2018	General	Requisitos EN 9100:2016	Compras, Proveedores, Subcontratistas
06	Marzo 2016	Apto 11	Se añade pto 11	Compras, Proveedores, Subcontratistas
05	Enero 2014	Apto.7	Modificación del apartado de Registros	Compras, Proveedores, Subcontratistas
04	Junio 2012	Apto.1	Acceso de las autoridades	Compras, Proveedores, Subcontratistas
03	Dic 2011	Apto.9+10	Adecuación EN 9100:2010 añadiendo Pto 9 y 10	Compras, Proveedores, Subcontratistas
02	Marz 2009	Apto.7	Ampliación del apartado de Registros	Compras, Proveedores, Subcontratistas
01	Dic 2006	Todos	Edición Inicial	Compras, Proveedores, Subcontratistas
REVISIÓN	FECHA	APARTADO	MODIFICACIÓN	DISTRIBUCION

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR
Javier Ochoa Ayerdi Firma y Fecha:	Javier Ochoa Ayerdi Firma y Fecha:	Jose Ignacio Viejo Firma y Fecha:
FIRMA ORIGINAL ARCHIVADA EN EL DPTO. CALIDAD	FIRMA ORIGINAL ARCHIVADA EN EL DPTO. CALIDAD	FIRMA ORIGINAL ARCHIVADA EN EL DPTO. CALIDAD



ITK-11 CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Fecha: 28/03/18

Revisión: 07

Página 2 de 3

Todos los pedidos cursados por **MECANIZADOS KANTER** quedan sujetos a las normas generales que se detallan a continuación:

1.- ACEPTACION DEL PEDIDO

Todos los suministros deberán ajustarse a las condiciones indicadas en nuestro pedido, plazo de entrega, precio, condiciones de pago, etc. En caso de disconformidad con alguna de dichas condiciones el proveedor deberá hacerlo constar por escrito inmediatamente y obtener nuestra conformidad antes de cumplimentar el pedido. Transcurrido un plazo de 10 días a partir de la fecha de nuestro pedido sin reclamación en contra, consideramos que el proveedor acepta íntegramente las condiciones estipuladas en el mismo y el derecho al acceso, por parte de **MECANIZADOS KANTER**, nuestro cliente, y autoridades reglamentarias a las áreas aplicables de todas las instalaciones, en cualquier nivel de la cadena de suministros, implicadas en el pedido y a todos los registros. El proveedor transmitirá a sus subcontratistas los requerimientos aplicables en los documentos de compras, incluidas las características clave.

2.- PRECIOS.

Se entienden firmes y no revisables para todo el suministro, salvo indicación expresa en el pedido. En los precios indicados se incluye: embalaje, certificado de material, certificado dimensional (si está indicado expresamente en el pedido).

3.- FECHA DE ENTREGA.

Se entiende por fecha de entrega la de recepción del material en nuestras instalaciones. En caso de incumplimiento de la fecha de entrega **MECANIZADOS KANTER** se reserva el derecho de anular, parcial o totalmente el pedido.

4.- IDENTIFICACION DEL MATERIAL.

Se acompañará cada envío un albarán en el que se indicará: nº de pedido, código del producto, descripción y cantidad. En cada bulto se indicará el contenido cuantitativo y cualitativo del mismo.

5.- CONTROL DE RECEPCION.

El material se considerará recibido una vez efectuado por nuestro departamento de Control de Calidad, la verificación correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad aplicables en cada caso. Todo el material defectuoso que se detecte será devuelto al proveedor a portes debidos. No obstante, **MECANIZADOS KANTER** queda autorizada, por necesidades de producción, a seleccionar o efectuar los trabajos de recuperación necesarios para corregir los defectos apreciados, siendo el coste de estas operaciones a cargo del proveedor.

6.- FACTURACION.

La factura deberá de enviarse correctamente cumplimentada, haciendo constar en ella: nº de pedido y nº de albarán, código del producto, descripción, cantidad, precio unitario e importe. Si el importe no coincide con el precio acordado, la factura será devuelta. Si la factura no se recibe en un plazo máximo de 10 días, a contar con la recepción del pedido, se establecerá el vencimiento a partir de la fecha de recepción.

7.- REGISTROS

El proveedor o subcontratista deberá guardar de manera permanente los registros de calidad que estén relacionados con pedidos para clientes del sector aeronáutico. Para registros de pedidos de clientes de otros sectores deberá guardar los registros de calidad durante al menos 7 años. ***Para su destrucción se deberá solicitar autorización previa a [MECANIZADOS KANTER](#).***

8.- DOCUMENTACION

El proveedor o subcontratista deberá enviar los Informes Dimensionales y/o los Certificados de Conformidad del producto en caso de ser solicitado por el cliente.

9.- PRODUCTO NO CONFORME

En caso que se detecte, el proveedor o subcontratista deberá notificar el Producto No Conforme y solicitar la aprobación a **MECANIZADOS KANTER** para su disposición.

10.- CONTROL DE CAMBIOS DE REQUISITOS

El proveedor o subcontratista deberá notificar los cambios en el producto y/o proceso, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de las instalaciones de fabricación y, cuando se requiera, obtener la aprobación de **MECANIZADOS KANTER**.

11.- DERECHO ACCESO

MECANIZADOS KANTER deberá permitir el acceso a sus instalaciones a los clientes y autoridades reglamentarias que así lo soliciten, en cualquier nivel de la cadena de suministro implicadas en los pedidos y a todos los registros aplicables.



KANTER^{s.a.}
mecanizados

ITK-11 CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Fecha: 28/03/18

Revisión: 07

Página 3 de 3

12.- CONTROL DEL DESEMPEÑO

El proveedor o subcontratista, en conformidad con el proceso de control de los proveedores y subcontratistas del sistema de calidad de **MECANIZADOS KANTER** será evaluado, de manera continua, conforme al procedimiento kTR06-EvaluacionProveedores, y atendiendo a criterios de calidad del servicio, cumplimiento de plazos acordados y/o de los productos suministrados.

13.- PREVENCIÓN DE PIEZAS FALSIFICADAS

El proveedor o subcontratista planificará, implementará y controlará los procesos, apropiados para la organización y el producto, para la prevención del uso de las piezas falsificadas o sospechosas y su inclusión en los productos entregados al cliente.

14.- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El proveedor o subcontratista, deberá (siempre que sea requerido) disponer de un sistema de calidad conforme a la norma EN 9100 o ISO 9001 certificado por una entidad de tercera parte acreditada.

El proveedor o subcontratista, deberá tomar llevar a cabo las acciones necesarias para asegurarse que las personas de su organización son conscientes de:

- su contribución a la conformidad del producto o del servicio;
- su contribución a la seguridad del producto;
- la importancia del comportamiento ético.